

LEY N° 4406

MANDANDO ERIGIR UN MONUMENTO AL GRAN
MARISCAL DON ANTONIO JOSE DE SUCRE,
EN LA CIUDAD DE AYACUCHO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley
siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Considerando:

1o.—Que es un manifiesto anhelo del
sentimiento público consagrar a la me-
moría del Gran Mariscal de Ayacucho,

don Antonio José de Sucre, un monu-
mento digno de la gratitud nacional y
del héroe que inmortalizó su nombre, se-
llando la independencia del Perú, con la
gloriosa victoria del 9 de diciembre de
1824, como General en Jefe del Ejército
Unido;

2o.—Que con tal merecido homenaje
debe solemnizarse el próximo Centenario
de la Batalla de Ayacucho;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Erijase, en la ciudad de
Ayacucho un monumento con la estatua
ecuestre del Gran Mariscal don Antonio
José de Sucre, como testimonio de ad-
miración y gratitud por su heroico y va-
lioso concurso a la causa de la indepen-
dencia nacional.

Artículo 2o. — Vótase para el objeto
indicado la suma de cinco mil libras pe-

ruanas de oro, que se consignarán en el
Presupuesto General de la República pa-
ra el año de 1922, incluyéndose en el de
1923, una partida por la cantidad que fal-
te para el costo total de la obra.

Artículo 3o.—El monumento a que se
contrae esta ley, se inaugurará el 9 de
diciembre de 1924.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para
que disponga lo necesario a su cumpli-
miento.

Dada en la sala de sesiones del Con-
greso, en Lima, a los catorce días del mes
de noviembre de mil novecientos vein-
tiuno.

CÉSAR CANEVARO, Presidente de la Cá-
mara de Senadores.

PEDRO JOSÉ RADA Y GAMIO, Presidente
de la Cámara de Diputados.

J. Alberto Franco, Senador Secretario.

Juan M. Yáñez León, Diputado Secre-
tario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publi-
que, circule y se le dé el debido cumpli-
miento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima,
a los dieciocho días del mes de noviembre
de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUÍA.

Lauro A. Curieltti.